



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Expediente n.º: 6889/2023

Procedimiento: Contrataciones

Contrato de Servicios de control analítico de Legionella en instalaciones municipales.

INFORME justificación ofertas anormalmente bajas

Abiertas las ofertas presentadas a la licitación arriba referida y realizados los cálculos para determinar si alguna de ellas obedece a valores anormales y desproporcionados, resulta que las ofertas presentadas por:

- JECMA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y

- VALERO ANALITICA S.L.

pueden considerarse anormalmente bajas.

En contestación al requerimiento municipal realizado a estas licitadoras para que justifiquen la valoración de la oferta y las condiciones de la misma, de acuerdo con el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, han presentado sendos documentos de justificación, con registros de entrada R.E. n.º 2024-E-RE-1444 de 04/03/2024 y 2024-E-RE-1341 de 28/02/2024, respectivamente, sobre los que se informa lo siguiente.

- JECMA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. presenta en su escrito de justificación un apartado de “desglose presupuestario” en el que únicamente figura la cifra del coste unitario “estimado” para cada uno de los conceptos que se solicitan en los pliegos, sobre la que adiciona un 20% de gastos generales y un 19% más de beneficio industrial, indicando que se redondea la cifra resultante que se oferta como precio. No están, ni indicados los costes de origen, ni justificado ningún cálculo del que resulte ese precio base de partida.

Por otro lado, identifica como posibles ventajas competitivas la mera disponibilidad de dos técnicos realizando trabajos similares “en la zona cercana de Jaca” y su solvencia profesional con aplicación de procedimientos digitalizados y automatizados que le permiten gestionar gran volumen de información de manera integrada, aumentar la productividad y reducir costes, sin que haya ningún cálculo justificativo aplicado a los trabajos que se pretenden contratar.

Igualmente argumenta que su condición de laboratorio acreditado para los análisis contemplados en la licitación, lo que es un requisito indispensable para cualquiera de las concursantes, garantiza que es competente y administra la calidad de sus procedimientos para generar resultados fiables y veraces, reduciendo costes económicos ante la necesidad de repetición de ensayos y calibraciones.

Por último enumera una serie de trabajos similares realizados para otras organizaciones, lo que también se exige como solvencia a todas las licitadoras, indicando que los precios unitarios de esos trabajos son muy similares a lo que oferta, sin que figure ningún cálculo comparativo o documento actualizado que permita comprobarlo.

Esta licitadora argumenta la viabilidad de su oferta en base a su solvencia técnica y económica como empresa, no aporta información acreditativa de los importes ofertados, ni realiza ningún cálculo justificativo del ajuste económico de su oferta a las exigencias de los pliegos, lo que resulta claramente insuficiente para justificar que no resulta anormal o desproporcionada.





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

- VALERO ANALITICA S.L. presenta únicamente una tabla para cada uno de los precios unitarios ofertados, agrupando la toma de muestras con los análisis de pH, temperatura y biocida que serán realizados “in situ”. En cada una de ellos desglosa el precio ofertado en base a sus costes de personal, de desplazamientos desde y hacia laboratorio en Zaragoza, teniendo en cuenta en número de jornadas de muestreo y el número de análisis de cada parámetro, de recursos materiales y de laboratorio, de gastos indirectos y del 32,50% de beneficio industrial que aplica. Se aprecian importes y cálculos correctos y ajustados a la realidad de los trabajos que se pretenden contratar, justificados de forma discreta, pero suficiente.

La justificación de la oferta presentada por esta licitadora está motivada y se estima que la información presentada justifica suficientemente que el servicio a contratar puede prestarse en los términos ofertados.

Por tanto, a juicio de la técnico que suscribe,

- JECMA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. no fundamenta suficientemente su oferta y no queda garantizada su viabilidad, por lo que debe ser excluida de la licitación.

- VALERO ANALITICA S.L. justifica adecuadamente su proposición económica y se considera que cumple condiciones para prestar el servicio en los términos ofertados.

Es todo lo que se informa a los efectos oportunos.

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen

La Jefe de Sección de Medioambiente

